

PROYECTO EDUCATIVO



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGISLATIVOS.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL.

1.1. Breve historia y situación geográfica del centro.

1.2. Datos de identificación.

1.3. Contexto socio-cultural.

2. ESTILO EDUCATIVO.

2.1. Nuestra Identidad.

a) Visión-Misión-Valores.

b) Nuestra cultura organizativa.

3. OBJETIVOS EDUCATIVOS.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA.

4.1. Objetivos y contenidos específicos

4.2. Principios Metodológicos.

5. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA.

7. ORGANIZACIÓN Y REPATO DE RESPONSABILIDADES.

Nota: A lo largo de todo el documento se utilizará el masculino genérico por economía del lenguaje y para facilitar la redacción y agilizar su lectura, basándonos en la Real Academia de la Lengua sobre desdoblamiento de género, estableciendo que es innecesario el desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina, en contra del principio de economía del lenguaje.

ESCUELA INFANTIL CHUPETINES

Proyecto Educativo de Centro

0. INTRODUCCIÓN

EL PROYECTO EDUCATIVO es el documento que expresa la identidad del Centro y manifiesta la vida del mismo. Recoge la filosofía, principios y fines de nuestra tarea educativa y, además, expresa los elementos que muestran las pautas, estrategias y recursos para alcanzarlos.

Es referente del principio de autonomía pedagógica y organizativa de la Escuela Infantil. Su configuración nos permite planificar y llevar a cabo nuestro propio modelo de funcionamiento. La Escuela adopta todas las Leyes, disposiciones y reglamentos legalmente establecidos y a ellos se subordina el presente P.E.C. especialmente se quiere hacer mención a la legislación siguiente:

A. Sobre requisitos mínimos:

Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

B. Sobre enseñanzas de la educación infantil:

- Ley Orgánica 8/2013 del 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa **(L.O.M.C.E.)**.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación **(L.O.E.)**.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación **(L.O.D.E.)**.
- Orden ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que **se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil**.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil** y de los Colegios de Educación Primaria.
- Orden 680/2009, de 19 de febrero, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la **evaluación en la Educación Infantil** y los documentos de aplicación.

•Decreto, 17/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid las enseñanzas de la Educación Infantil.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU CONTEXTO SOCIO-CULTURAL

1.1. Breve historia y situación jurídica del centro.

La Escuela Infantil Chupetines es un centro privado autorizado por la Consejería de Educación de Madrid. La Titularidad es asumida por la Fundación Escolapias Montal, cuya Entidad Fundadora es la Congregación de Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías, (MM. Escolapias). Como centro religioso católico ofrece su servicio educativo teniendo en cuenta las necesidades, deseos y convicciones de las familias dentro del pluralismo de nuestra sociedad.

La Escuela Infantil fue fundada en 2004 con el nombre de “Jolaso 2004, S.L” y en 2007 cambio su nombre a “ESCUELA CHUPETINES, S.L.”.

Enterada la Fundación Escolapias Montal de la venta de la Escuela, por parte de su titular, después de un tiempo de diálogo y estudio, el día 22 de junio de 2020, el Patronato aprueba el traspaso de la Titularidad de la Escuela Infantil Chupetines S.L. El día 10 de septiembre de 2020 se firma la Escritura Pública de Traspaso de la Titularidad, a favor de la Fundación Escolapias Montal. El día 1 de octubre de 2020, La Fundación Escolapias Montal, firma el contrato de arrendamiento para uso del local, propiedad de la Congregación de Hijas de María Religiosas de las Escuela Pías.

1.2. Datos de identificación

NOMBRE DEL CENTRO Escuela Infantil CHUPETINES

Tipo CENTRO PRIVADO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, AUTORIZADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

Titularidad Titular: FUNDACION ESCOLAPIAS MONTAL
En proceso de cambio

Código del centro 28066351 Área territorial: Madrid-Capital

Dirección	C/ Antonia Rodríguez Sacristán, 13. Piso BJ Pta 1
Postal:	28044 Madrid.
Teléfono:	91 3165945.
E-mail:	direcciong@fundacionescolapias.com

1.3. Contexto sociocultural

Nuestra escuela está situada en el barrio de Carabanchel alto, frente al ambulatorio de especialidades médicas del polígono de Aguacate, entre un polígono de talleres y una zona de viviendas antiguas, aunque también se encuentra próximo a una gran zona de viviendas nuevas. El local que ocupa el centro, está dentro de un edificio de locales de oficinas.

Nos encontramos entre la parte antigua de esta zona y el polígono industrial de Aguacate, pero muy cerca del PAU de Carabanchel. Se puede llegar con los autobuses 118, 121, 131, que paran en la misma puerta de la escuela o en las paradas de San Francisco o Carabanchel Alto, ambas de la línea 11 de metro y a 5 minutos andando de CHUPETINES.

En la zona de nuestra escuela hay una escuela Pública "Amapolas" a 750 metros de distancia. En cuanto a escuelas privadas, las más cercanas son "Don Melitón" a 1,300 Km y "Diventium" a 1,200 Km.

La población de la zona es de edad más avanzada en la zona antigua, aunque tenemos niños que nos vienen porque viven cerca los abuelos, de edad media-joven en la zona del PAU y de edad media-joven los trabajadores del polígono de Aguacate. Observamos que la ocupación de familias extranjeras en nuestro centro varía entre un 10% y 15% del total de nuestros alumnos y el tipo de familias suele ser de clase media en la que ambos progenitores trabajan.

2. ESTILO EDUCATIVO

¿QUIÉNES SOMOS?

2.1. Nuestra identidad.

Destacamos de nuestro Estilo Educativo la concepción de la persona como *ser singular, social y transcendente en continuo proceso de maduración*; y comprendemos la escuela como *el lugar donde se puede favorecer este crecimiento y potenciar las posibilidades físicas, afectivas y religiosas.*

La Identidad Escolapia define la Visión, la Misión, los Valores y la Cultura Organizativa de las Escolapias. Establece el modelo de persona en el que se basa nuestro Proyecto Educativo, nos enraíza en nuestra tradición, nos fortalece en el presente y nos proyecta hacia el futuro.

a. VISIÓN – MISIÓN – VALORES

Como Institución cristiana y educativa nuestra **VISIÓN** desea ser horizonte creativo, ilusionante, innovador y carismático, que nos impulse y ayude a educar hoy. Nos conduce hacia una escuela: Humanizadora, Evangelizadora e Innovadora.

La **MISIÓN** escolapia participa de la misión educadora de la Iglesia. Se concreta en:
*“La educación integral de la infancia y juventud”,
en colaboración con las familias.*

Los **VALORES** de la Institución Escolapia, configuran nuestra identidad y nos orientan en las decisiones o retos del futuro; los más significativos son:

- Amor a los niños: respeto, comprensión, acompañamiento y especial atención a los más desfavorecidos.
- Alegría: entusiasmo y sentido de fiesta.
- Sencillez y humildad: cercanía y cordialidad en el trato.
- Paciencia: saber esperar cada proceso y saber escuchar.
- Justicia: equidad, solidaridad y compromiso.
- Libertad: autonomía, respeto y tolerancia.
- Trascendencia: interioridad, escucha y gratuidad.

b. NUESTRA CULTURA ORGANIZATIVA

La Cultura Organizativa Escolapia recoge los principios y creencias en los que se sustenta nuestra misión educativa, los valores que impulsan nuestro hacer y nuestra manera de relacionarnos, los elementos de nuestra tradición y los fundamentos en los que se apoya nuestra organización interna. Los elementos de la Cultura Organizativa Escolapia se agrupan en **principios y creencias, valores y medios**, que se desarrollarán a continuación.

Funciones de la Cultura Organizativa Escolapia en la vida de los Centros:

- Facilitar el proceso que conduce a dar identidad escolapia a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Motivar la implicación y el sentido de pertenencia a la Institución. Los valores compartidos generan cooperación y favorecen el compromiso con el Proyecto Educativo Escolapias.
- Proporcionar un entorno estable y predecible en el que relacionarse y trabajar con profesionalidad y estilo de familia.
- Favorecer un sistema de comunicación basado en el diálogo y en la búsqueda conjunta de la verdad.
- Distinguir los elementos de la cultura propia de aquellos que pueden entrar en conflicto con ella, indicando lo que es importante y modo de proceder.

Principios y creencias significativos en la Cultura Organizativa Escolapia

Forman parte de lo que podemos denominar personalidad profunda de la Institución Escolapia. Son el núcleo de la forma de ver la realidad y de relacionarse con ella y en torno a ellos se forman los paradigmas de nuestra cultura. Dan coherencia interna y seguridad a la Comunidad Educativa.

- ✓ Considerar la educación como “el ministerio más digno, más noble, más necesario, más útil, más agradable...”, para el desarrollo integral de la persona.
- ✓ Entender el proceso educativo como síntesis Fe-Cultura.
- ✓ Contemplar a cada persona como un ser unificado en su dimensión singular, social y trascendente.
- ✓ Concebir la escuela como un lugar donde se favorece el desarrollo integral y armónico de la persona.
- ✓ Creer que la escuela escolapia, abierta y flexible, popular y cristiana, es hoy un reto posible y necesario.
- ✓ Considerar la educación como el medio más idóneo para la promoción de la persona, hombre y mujer, en igualdad de derechos y dignidad.
- ✓ Sentir y vivir la escuela como espacio privilegiado para trabajar con las familias cooperando en la educación de los hijos.
- ✓ Creer, siguiendo la tradición escolapia, que la formación permanente del personal es inseparable del estilo educativo de las escolapias.

Medios de la Cultura Organizativa Escolapia

Son los procesos y estructuras visibles que permiten descubrir los valores que subyacen en la Cultura Organizativa. Poseen una doble dimensión, material,

ya que inciden sobre la acción educativa, e ideal, porque la dotan de significado.

- **Función Directiva**

La Función Directiva potencia el trabajo colaborativo y la implicación de todos en la misión común, facilitando el proceso para llegar a la Misión Compartida. Su estilo de liderazgo está basado en la corresponsabilidad, el diálogo y la búsqueda común de objetivos y estrategias.

- **Organización y gestión**

La estructura organizativa se vertebra a partir del trabajo coordinado de diferentes equipos, que comparten los objetivos y realizan diferentes tareas educativo-pastorales. Se basa en el trabajo en equipo y la confianza en las personas. Promueve el trabajo en red, tanto a nivel interno como con otros centros. Cada Centro posee una estructura abierta con autonomía propia dentro de la necesaria interrelación con los otros centros con los que comparte carisma, misión y la pertenencia a la Fundación.

- **Lenguaje y comunicación**

Un estilo de comunicación multidireccional, en red y transparente, que favorece la agilidad en la información y posibilita relaciones interpersonales. Basados en la sencillez, en las relaciones cercanas y cordiales, en la coherencia y la objetividad.

- **Normas y hábitos profesionales**

Recogen las pautas y acciones del quehacer educativo que expresan los valores de la Cultura Organizativa Escolapia. Basados en métodos sencillos, claros y eficaces, en la autonomía personal, la participación, la creatividad, la innovación y la calidad educativa.

Atentos a la diversidad de los alumnos empleando una pedagogía adecuada a cada uno, preparándolos para la vida.

3. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

Nuestro principal objetivo es contribuir al desarrollo físico, sensorial, intelectual, efectivo y social de los niños.

En nuestra escuela atendemos progresivamente el desarrollo del movimiento y de los hábitos de control corporal, a las diferentes formas de comunicación, al lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y de relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Facilitamos que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

En nuestra escuela damos respuesta a las necesidades de los niños y sus familias con el fin de que estas puedan conciliar la vida familiar y laboral y de que sus hijos sean educados a través de experiencias que, progresivamente, les facilite la adquisición de los hábitos y destrezas propios de su edad.

a) En relación a los niños/as:

Pretendemos crear un clima educativo que sea continuidad del ambiente familiar, procuraremos por el bien de nuestros niños, ir siempre a la par familia y escuela pues consideramos que ambas son esenciales en el crecimiento integral del niño.

Nuestro ambiente será lo más estimulante posible, no colocaremos barreras ni fronteras a las posibilidades y capacidades de los niños/as.

Crear una imagen lo más relajada posible. Para nosotras educar debe ser un placer esperado más que una prueba generadora de ansiedad. Nos mostraremos pacientes, comprensivas, cariñosas y alentadoras.

Evaluar el crecimiento y desarrollo integral del niño/a para marcar los objetivos a conseguir y las actividades a realizar.

Utilizar el juego como base metodológica realizando rincones que brinden al niño/a la oportunidad de descubrir, explorar, investigar, comunicar e intercambiar, favoreciendo el desarrollo de la:

- * *Creatividad*: Capacidad de crear a partir de la experiencia ofreciendo soluciones diferentes.
- * *Autonomía*: Ser capaz de valerse por sí mismo.
- * *Sensibilidad*: Interiorización de sentimientos y sensaciones.
- * *Comunicación*: Expresión de sus intereses, motivaciones, preferencias y sentimientos.

Crear un clima que favorezca el respeto por sí mismo y las demás personas, la actitud de ayuda y colaboración, la educación por la paz y coeducación; así como establecer programas estructurales de autonomía y habilidades sociales.

Nuestra escuela pretende colaborar positivamente creando una educación coherente con las necesidades reales de cada niño/a y con la realidad social

en la que se encuentra inmerso cultivando todas las áreas esenciales del niño-a persona: física, social, afectiva, intelectual, estética, moral y religiosa; dado que consideramos que somos una unidad, un todo y para que estemos bien hay que cuidar las áreas que favorecen la integridad de la persona (niño-a).

Respetaremos las diferencias que puedan existir tanto físicas e intelectuales, como culturales o religiosas entre los niños. Y fomentaremos el respeto y defensa del medio ambiente.

A través de la psicomotricidad los niños/as de la escuela podrán aprenderá a conocerse. Expresarán con su cuerpo lo que sienten para poder exteriorizarlo, ordenarlo y compartirlo.

b) En relación a los padres y madres:

Que adquieran conciencia de su vital papel como primeros educadores de sus hijos.

Que adquieran los conocimientos necesarios para poder desarrollar con éxito el punto anterior: enseñando a querer, enseñar exigiendo y educar entusiasmando, siendo conscientes que es un proceso coherente, gradual, exigente, paciente y constante por lo que se requiere una educación sistemática entre padres e hijos y educadoras.

c) En relación a nuestros propios profesionales:

Servir como los primeros responsables de la de la enseñanza, orientando y ayudando a los niños/as en el proceso educativo y complementando así la acción formative de las familias. Servir como punto donde se promueva la investigación, la experimentación contrastada y la formación permanente.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA

4.1. Objetivos y contenidos específicos

En nuestra Escuela contribuimos a desarrollar en los niños/as los siguientes **objetivos:**

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros y sus posibilidades de acción, adquirir una imagen ajustada de si mismos y aprender a respetar las diferencias.

- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural, social y cultural.
- c) Adquirir una progresiva autonomía en las actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Adquirir y mantener hábitos básicos relacionados con la higiene, la salud, la alimentación y la seguridad.
- f) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, en la escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- i) Desarrollar la creatividad.

Los contenidos educativos que se trabajan en nuestra escuela atienden fundamentalmente los siguientes ámbitos de experiencia:

- a) El desarrollo del lenguaje como centro de aprendizaje.
- b) El conocimiento y progresivo control de su propio cuerpo.
- c) El juego y el movimiento.
- d) El descubrimiento del entorno.
- e) La convivencia con los demás.
- f) El equilibrio y desarrollo de su afectividad.
- g) La adquisición de hábitos de vida saludable que constituyan el principio de una adecuada formación para la salud.

Principios metodológicos

- ❖ Partir del nivel de desarrollo de los alumnos/as: para ello es necesario que nos informemos sobre los conocimientos y experiencias previas de los alumnos/as.
- ❖ Lograr aprendizajes significativos: la información obtenida, a la que acabamos de aludir, nos va a permitir a enlazar lo nuevo que aprendamos con lo que ya saben. Por otra parte, las distintas estrategias e incentivos utilizados para lograr la motivación, contribuirán, también, a la significatividad de los aprendizajes.
- ❖ Modificar los esquemas de conocimiento de los alumnos/as: el niño/a en estas edades posee una serie de limitaciones psicológicas, como por

ejemplo: irreversibilidad, centración, etc. Cuya superación queremos estimular precisamente a través de experiencias de aprendizaje que propongamos a los alumnos/as. Estas experiencias y otras sucesivas, contribuirán a modificar progresivamente los esquemas de conocimiento de los niños/as, ayudándoles a avanzar hacia estructuras más complejas.

- ❖ Aprender a pensar: el enfoque que damos a nuestra propuesta es de observación, exploración, expectación e investigación, lo que permitirá en los alumnos/as ir desarrollando las actitudes, procedimientos y estrategias básicas para un aprendizaje autónomo.
- ❖ Partir de una intensa actividad: para conseguir todos los principios anteriores es imprescindible dar a los niños/niñas un gran protagonismo, potenciando su actividad, tanto física como intelectual y tanto manipulativa como reflexiva.
- ❖ Intuición: la actividad a la que nos acabamos de referir se basará en el aprendizaje a través de los sentidos y en el uso de todo tipo de apoyos intuitivos.
- ❖ Individualización: procuraremos adaptarnos en todo momento a las diferencias individuales entre alumnos/as procurando responder a las necesidades particulares. Por ello, las actividades propuestas serán emprendidas por los niños/as en función de su propio ritmo y capacidades.
- ❖ Socialización: la interacción alumno-alumno y alumno-educador será otro de los aspectos que atenderemos preferentemente, así como la creación de una estructura cooperativa en el aula que favorezca el proceso de socialización de los alumnos.
- ❖ Juego: procuraremos que las actividades propuestas tengan un carácter lúdico diseñando actividades que sean juegos y aprovechando los juegos de los niños para el aprendizaje.
- ❖ Globalización: En el desarrollo de nuestras propuestas intervendrán contenidos de distintos tipos y áreas, entre los que se establecerán relaciones significativas. Por ejemplo: el propio cuerpo; su conocimiento y desarrollo proporcionará.

5. REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO

El Reglamento Orgánico de Funcionamiento constituye la norma básica que regula las actividades del centro y se inspira en la legislación vigente.

El espíritu católico de la escuela alienta la participación activa de todos los componentes de la comunidad educativa. Por tanto, se potencia el diálogo y la interacción de todos los estamentos que son responsables directos de la acción educativa: padres y madres, educadores y personal de administración y servicios.

Los padres y madres de los niños/as, primeros educadores de sus hijos, han elegido entre una pluralidad de opciones educativas nuestra escuela; depositan diariamente a nuestro cuidado lo mejor que tienen, sus hijos. Esta elección debe generar en ellos una acción coherente con los valores religiosos, éticos y morales en los que nos proponemos educar a sus hijos.

Comunidad Educativa

La escuela se configura como Comunidad Educativa integrada por los siguientes estamentos: los educadores, padres y madres de los niños/as, la dirección y personal de administración y servicios, relacionados entre sí e interesados en la consecución de los fines y objetivos de la Escuela. Definidos en su Proyecto Educativo.

Cada miembro de la Comunidad Educativa está obligado a desempeñar con máxima diligencia y profesionalidad el puesto que le ha sido asignado. Los miembros de la Comunidad Educativa están obligados al cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento, así como proponer todos aquellos temas y aspectos que puedan mejorar la dinámica y funcionamiento de la escuela.

ORGANIGRAMA



Dirección General:

La Dirección General la ostenta la persona designada por el Patronato de la Fundación Escolapias Montal.

Competencias:

1. Garantizar la identidad del Centros, sus objetivos, principios y valores
2. Ostentar la representación del Centro y asumir en última instancia la responsabilidad de su organización y gestión.
3. Formalizar y suscribir todo tipo de contratos, tanto a nivel del personal, como de los distintos servicios a contratar.
4. Dependieren directamente de la Dirección General de la Escuela: La coordinadora pedagógica, las tutoras, el personal de apoyo y de servicios. La administración.
5. Velar por el buen funcionamiento y gestión del centro ante la Comunidad Educativa, la Sociedad, la Iglesia y la Administración.
6. Mantener un adecuado contacto con las familias y los niños/as.
7. Cuidar el ambiente y la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Velar y cuidar para que se cumpla el Proyecto Educativo. Darlo a conocer y promover su renovación.
9. Velar por la renovación pedagógica de la escuela y la formación permanente de todos los educadores
10. Cumplir y hacer cumplir todas las actividades de la Escuela de acuerdo con su Proyecto y las disposiciones vigentes.
11. Organizar, convocar y presidir los actos académicos y las reuniones.
12. Decidir sobre las actividades extraescolares y complementarias.
13. Responsabilizarse del proceso de admisión de alumnos.
14. Facilitar información sobre la vida del Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con los criterios del centro y las disposiciones vigentes.

Responsable de la Administración:

El Administrador es el responsable de la gestión económica. Realiza su trabajo de acuerdo con los criterios de la Entidad Titular.

1. Ordenar el régimen económico del Centro
2. Ordenar el régimen administrativo del Centro
3. Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
4. Responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que corresponden al Centro.
5. Gestionar los medios económicos y materiales del Centro.
6. Autorizar los gastos y realizar todos los pagos necesarios.
7. Elaborar el Inventario general de la Escuela y mantenerlo actualizado.
8. Velar por el mantenimiento de la Escuela y gestionar las reparaciones oportunas.
9. Mantener al día la contabilidad y facilitar la información que se le requiera.
10. Velar por el adecuado cumplimiento de las empresas de servicios contratadas.
11. Mantener una relación ágil, eficaz y cordial con las familias del Centro, manteniendo bien informada a la Dirección General
12. Mantener la necesaria relación con la persona responsable del ámbito de Gestión del Equipo de Titularidad.

Coordinación pedagógica

La coordinación pedagógica la ostenta la persona designada por el Equipo de Titularidad de la Fundación Escolapias Montal.

Competencias

1. Mantener reuniones periódicas con la Dirección General de la Escuela a fin de informar sobre la marcha de la misma o cualquier incidencia relacionada con el personal de la Escuela, los niños o padres de familia.
2. Elaborar la Propuesta educativa del Centro, el Plan general y la Memoria.
3. Favorecer la convivencia y las relaciones interpersonales entre los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Dirigir y coordinar a las tutoras y educadoras de apoyo y todas las actividades de la Escuela Infantil.
5. Organizar los grupos de niños/as garantizando la coherencia en los mismos.

6. En caso de enfermedad o accidente de los niños/as avisar a las familias y tomar las medidas oportunas.
7. Elaborar los horarios académicos de los alumnos y educadores, así como del resto del personal y distribuir actividades.
8. Promover la coordinación entre los educadores y favorecer las reuniones entre los mismos.
9. Establecer el horario de atención a los padres, de acuerdo con la dirección del Centro.
10. Comunicar a la Dirección General de la Escuela, previa a su publicación, cualquier normativa, circular o aviso, que se elabore en y para el Centro.
11. Acordar con la Dirección General del Centro las actividades escolares y extraescolares.
12. Además, tendrá todas las funciones, derechos y obligaciones de una tutora.

Educadores/tutores

El educador, desde su competencia profesional, colabora en la formación integral de los niños/as. Sus funciones, en general, vienen determinadas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y por el Estilo y Proyecto Educativo de Centro. El horario de trabajo está determinado por el contrato laboral, de acuerdo con el Convenio del ramo. Las funciones específicas y otras actividades se realizarán de acuerdo entre la Dirección General y la Coordinación Pedagógica.

Derechos de los educadores/tutores

1. Al libre ejercicio de la función educativa en armonía y coherencia con la Identidad del Centro, con el Proyecto Educativo y el Reglamento Orgánico de funcionamiento.
2. A que le sea facilitada, dentro de las posibilidades de la Escuela, la asistencia a cursos y otras reuniones que redunden en beneficio de su perfeccionamiento profesional y a la calidad educativa.
3. A la utilización de los medios instrumentales y materiales de las instalaciones de la Escuela para los fines de la docencia, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
4. A la petición, queja o recurso, formulada razonablemente ante la Dirección de la Escuela.

Obligaciones de los educadores/tutores

1. Respetar la Identidad del Centro, su Proyecto Educativo y el cumplimiento de las normas del Reglamento Orgánico de Funcionamiento.
2. Llevar a cabo su práctica docente de una manera responsable y de acuerdo con el Estilo Educativo, El Proyecto y el Reglamento de funcionamiento.
3. Participar activamente en las reuniones de docentes y colaborar en la elaboración de la propuesta del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo educativo.
4. Colaborar en cuantas acciones favorezcan la consecución del Proyecto Educativo de la Escuela.
5. Favorecer la buena relación y comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Cumplir las normas de horario y calendario de la Escuela.
7. Elaborar las programaciones de acuerdo a lo establecido oficialmente y a lo fijado en el Proyecto Curricular de Centro.
8. Presentar las programaciones y la forma de llevarlas a cabo, y cumplirlas.
9. Evaluar y apreciar el aprovechamiento y la conducta de los niños/as del grupo, acordar las medidas de ayuda y recuperación que deben tomarse con los niños/as que lo necesiten y valorar los objetivos propuestos, así como el nivel de contenidos.
10. Mantener una relación abierta y continua con los padres y madres de los niños/as. Atenderles en el día a día dentro de los horarios previstos para ello informándoles del proceso educativo de sus hijos y facilitarles los recursos para favorecer su desarrollo.
11. Fomentar una comunicación abierta, donde se brinde la comprensión y apoyo tanto de la educadora hacia la dirección como viceversa.
12. Comunicar a la Dirección cualquier reclamo o sugerencia por parte de los padres o madres de los alumnos.
13. Mantener el orden y la disciplina en la escuela dentro y fuera de clase.
14. Atender todas las situaciones que estén íntimamente relacionadas con el proceso de desarrollo integral del niño/a.
15. Detectar las necesidades de los niños/as para proponer las medidas de individualización.
16. Facilitar la integración del niño/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la Escuela.
17. Cumplir y colaborar en el plan de adaptación de los niños a la Escuela.

18. Velar por la salud, la seguridad, la higiene y la alimentación de todos sus alumnos.
19. Velar por el buen uso de los materiales y sugerir su adquisición.
20. Cuidar el material y las instalaciones del Centro y de su aula.
21. Ordenar el aula al final de sus actividades diarias.
22. Integrar a la profesora de apoyo en el día a día del aula: mantener una relación basada en la comunicación, la colaboración y el respeto.
23. Comprometerse a una formación permanente.

Educadores de apoyo

Las actividades a realizar vienen determinadas por el Convenio del Ramo y el horario según el contrato de trabajo suscrito con la Escuelas.

Derechos de los educadores de apoyo

1. Al libre ejercicio de la función educativa en armonía y coherencia con la Identidad del Centro, con el Proyecto Educativo y el Reglamento Orgánico de funcionamiento.
2. A que le sea facilitada, dentro de las posibilidades de la Escuela, la asistencia a cursillos y otras reuniones que redunden en beneficio de su perfeccionamiento profesional y a la calidad educativa.
3. A la utilización de los medios instrumentales y materiales e instalaciones de la Escuela para los fines de la docencia, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
4. A la petición, queja o recurso, formulada razonablemente ante la Dirección de la Escuela

Obligaciones de los educadores de apoyo

1. Respetar la Identidad del Centro, su Proyecto Educativo y el cumplimiento de las normas del Reglamento Orgánico de Funcionamiento.
2. Cumplir las obligaciones derivadas de su relación contractual.
3. Mantener el orden y la disciplina en la escuela dentro y fuera de clase.
4. Colaborar en cuantas acciones favorezcan la consecución del Proyecto Educativo de la Escuela.
5. Detectar las necesidades de los niños/as para proponer las medidas de individualización.

6. Facilitar la integración del niño/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la Escuela.
7. Cumplir y colaborar en el plan de adaptación de los niños a la Escuela.
8. Favorecer la buena relación y comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
9. Cumplir las normas de horario y calendario de la Escuela.
10. Velar por la salud, la seguridad, la higiene y la alimentación de todos sus alumnos.
11. Realizar cualquier otra función que le encomiende la dirección o las educadoras/tutoras dentro de su ámbito de competencias.
12. Debe conocer el método guía de sus grupos de apoyo.
13. Si tiene que hacer una sustitución estará siempre al día e informada.
14. Debe implicarse activamente en la preparación y realización de las actividades de sus grupos de apoyo.
15. Debe hacer labor de observación de todos los niños/as de sus grupos de apoyo.
16. Ayudar a crear un ambiente cálido de compañerismo y comunicación en sus grupos.
17. Es su responsabilidad el momento de cambio de pañal de los niños/as-
18. En los momentos de higiene debe desarrollar una relación personal exclusiva. Cálida y afectuosa con el niño/a. Estos momentos son privilegiados y muy delicados ya que el adulto está accediendo al cuerpo del niño. Por ello debe primar la delicadeza.
19. Es responsable del desarrollo del programa control de esfínteres para sus grupos de apoyo.
20. Comprometerse a su formación permanente.

Padres y madres y/o tutores legales de los niños/as.

Son los primeros responsables del cuidado y educación de sus hijos. Al inscribir a sus hijos en esta Escuela de Educación Infantil eligen libremente la educación que en ella se imparte según su Identidad y Estilo Educativo.

Derechos de los padres y madres

1. Que en la Escuela se imparta el tipo de educación definido en su Estilo y Proyecto Educativo.

2. Que sus hijos reciban un trato y una educación con las máximas garantías de calidad.
3. Conocer el funcionamiento de la Escuela y cómo se aplica su Proyecto Educativo.
4. Recibir información periódica sobre el progreso de sus hijos en el proceso de maduración afectiva y social.
5. Mantener relación con los educadores y/o tutores en las horas y tiempo señalado, con el fin de promover conjuntamente la formación integral de los niños/as.
6. Celebrar reuniones en la Escuela para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
7. Ser informados por la Dirección sobre la problemática de la enseñanza en general y de la educación en particular.

Deberes de los padres y madres

1. Conocer, aceptar y respetar el modelo educativo de la Escuela tal y como está definido en su Proyecto Educativo y aceptar las normas contenidas en el Reglamento.
2. Procurar la adecuada colaboración entre la familia y la Escuela, a fin de alcanzar la máxima efectividad en la tarea educativa de sus hijos/as. Para ello propiciarán las circunstancias que, fuera de la escuela, puedan hacer más efectiva la acción educativa de la misma.
3. Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que estimen más convenientes para ayudar a su proceso educativo.
4. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal de la Escuela.
5. Colaborar con los demás estamentos de la Comunidad Educativa en el mantenimiento y consolidación de la Escuela.
6. Apoyar, en actitud de diálogo, las decisiones de la Dirección de la Escuela en el marco de las respectivas competencias y expresar así su corresponsabilidad en la gestión de la misma.
7. Satisfacer las cuotas de las actividades y servicios, no incluidos en el convenio de la Escuela, en los que participen sus hijos.

Niños y Niñas.

Los niños son la razón de ser de nuestra Escuela. En torno a su crecimiento y desarrollo integral gira nuestro Proyecto Educativo.

Los niños de nuestra Escuela tienen **derecho** a recibir, de acuerdo con el Proyecto Educativo, una educación y cuidado que Asegure el pleno desarrollo de su personalidad. Esto comprenderá:

1. Una educación que asegure la protección de la salud y el desarrollo de todas sus capacidades físicas.
2. El desarrollo armónico de la afectividad, de su autonomía y de la capacidad de relación con las demás personas.
3. La Escuela está obligada a guardar reserva sobre toda la información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares de los niños/as, sin perjuicio de la comunicación inmediata a la Administración Pública competente cuando dichas circunstancias puedan implicar malos tratos para los niños o cualquier otro incumplimiento de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de menores.

6.NORMAS DE CONVIVENCIA

Con el fin de favorecer las relaciones entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, se incorpora al Reglamento una Normas de convivencia que regirán en la Escuela. Estas Normas tienen la finalidad de servir como instrumento útil para facilitar las relaciones entre la Escuela y los padres o tutores, a todos nos obligan por igual.

a) Funcionamiento

1. Si el niño/a no controla esfínteres debe traer una bolsa que contenga: Una muda interior y otra exterior y pañales para ese día o semana.
2. Los niños no deben traer objetos de valor como pulseras, medallas, cadenas, etc. Igualmente, los niños no deben traer juguetes a la Escuela una vez superado el periodo de adaptación.
3. Se procurará mantener a los niños en libertad: No se les interrumpirá en su actividad porque puedan mancharse. Rogamos que no se hagan reclamaciones por problemas de suciedad en la ropa.

4. El niño/niña solo podrá ser recogido por las personas que figuren en la ficha de datos. En el caso de que fuera otra persona deberá avisarse al Centro por escrito. Nunca un niño/a podrá ser recogido por una persona no autorizada.

b) Aspectos sanitarios

1. Un niño enfermo no puede asistir a la Escuela Infantil. En caso de enfermar en el Centro se avisará para que sea recogido a la mayor brevedad,
2. Cuando se sospeche la incubación de una enfermedad no se debe traer al niño. Para su regreso a la Escuela deberá estar dado de alta por el médico.
3. Es imprescindible que el aseo de pies y cabeza se haga a diario de forma minuciosa.
4. Cuando el niño/a necesita que se le administre un medicamento es necesario especificar por escrito: dosis, hora, duración del tratamiento y poner en el envase del medicamento el nombre y apellidos del niño/a.
5. En caso de accidente del niño/a se procederá de la siguiente manera: la Escuela proporcionará al niño/a la atención necesaria en función de cada caso. Posteriormente se avisará a los padres. El Centro tendrá contratado un Seguro de accidentes y de responsabilidad civil, tanto de los alumnos como de los profesores.
6. La Escuela necesita tener, durante toda la jornada escolar, teléfonos de contacto siempre actualizados. En el caso de cambio de domicilio o de ausencia temporal se debe comunicar y dar otro teléfono adicional.

c) Alimentación

1. La comida es un momento especialmente educativo. Cuidamos que sea una actividad agradable y que, a la vez, sea favorecedora del desarrollo de hábitos correctos de alimentación, de autonomía personal y de comunicación y relación con el resto de los niños.
2. Nuestro servicio de comedor se contrata con una empresa especializada y con gran experiencia en el sector educativo. Los menús serán realizados por el departamento de dietética y nutrición de dicha empresa. Estos menús se entregarán mensualmente. Si existiera alguna variación se notificará el mismo día.
3. Las dietas especiales para aquellos niños/as que lo necesiten serán estudiadas en cada caso.

4. Si un niño es alérgico a algún medicamento debe hacerse constar en nota escrita dirigida a la Dirección.
5. Los servicios eventuales de comedor se solicitarán al traer al niño/ a la Escuela.

d) Actividades a desarrollar fuera de la Escuela Infantil

Dentro de su programa pedagógico la Escuela organizará actividades fuera del centro, las cuales se anunciarán con tiempo suficiente. Los padres o tutores autorizarán la participación expresa de su hijos/a en dichas actividades. Ningún niño/a podrá realizarla sin autorización escrita.

e) Horarios y vacaciones

Para facilitar la recogida de los niños/as la hora de salida comenzará 15 minutos antes de que termine la jornada escolar elegida por los padres.

Por el bien de todos es imprescindible respetar tanto el horario de entrada como el de salida.

HORARIO

Entrada

- Niños/as de 1-2 y de 2-3 años con desayuno y hora adicional de 7:30 a 9 h.
- Niños/as de 1-2 y de 2-3 años sin desayuno ni hora adicional de 9 a 9:30 h.

Salida

- Niños/as de 1-2 y de 2-3 años:
 - Con horario escolar: De 15:45 a 16 h.
 - Horario ampliado con merienda: De 16 a 17:30 h.

La Escuela Infantil tendrá las fechas de vacaciones establecidas por la Consejería de Educación que se expondrán a lo largo del curso en el tablón de anuncios, así como las fiestas locales y las determinadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

7. ORGANIZACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES

HORAS	ACTIVIDAD
7:30	Entrada , juego libre
8:00 - 8:30	Desayuno
8:30 - 9:00	Juego libre, acogida
9:00 - 10:00	Entrada. Aseo y control esfínteres. Juego libre en el aula
10:00 - 10:15	Saludo. Oración y asamblea
10:15 - 11:00	Actividades dirigidas. Unidades didácticas
11:00 - 11:15	Aseo y control de esfínteres
11:15 - 11:45	Recreo
11:45 - 12:00	Preparación para la comida
12:00 - 13:00	Comida
13:00 - 13:30	Aseos
13:30 - 15:15	Siesta
15:15 - 15:45	Despedida y Aseos
15:45 - 16:00	Preparación de merienda
16:00 - 16:30	Merienda
16:30 - 17:30	Juego libre y despedida

